Laguna de RUIZ SÁNCHEZ

Ecija, Sevilla

Laguna de Ruiz Sánchez (picoyplumas.blogspot.com.es, enero 2010)

1 Localización

Nombre del elemento: **Laguna de RUIZ SÁNCHEZ**

Pedanía, aldea, paraje o pago: **Complejo Endorreico de La Lantejuela, Ecija y Osuna**

Municipio: **Ecija**

Provincia: **Sevilla**

Coordenadas UTM (ETRS89): X: **315755.505** Y: **4142924.395** Huso: **30** Altitud: **148 m**

Nombre de la cuenca: **Guadalquivir**

Nombre de la subcuenca: **Bajo Genil**

Nombre del río/arroyo que origina (si procede): **---**

Nombre de la masa de agua (si procede): **No procede**

Nombre del Espacio Natural Protegido (si procede): **Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Campiñas de Sevilla**

2 Procedencia del agua

Nombre del lugar o sierra de donde se supone procede el agua: **---**

Naturaleza de las rocas por donde se supone circula el agua: **Rocas detríticas**

3 Tipo de elemento

Laguna

4 Descripción

La laguna de Ruíz Sánchez, con una superficie de 358,80 hectáreas, es el segundo humedal de interior de mayor extensión de Andalucía, por detrás de Fuente de Piedra (Málaga). Esta laguna de Écija fue desecada en 1967 para dedicar los terrenos a la agricultura. La parcela se utilizó desde entonces para el cultivo de cereales de secano hasta que en invierno de 2006 se efectuó su compra por la Consejería de Medio Ambiente,de la Junta de Andalucía, la cual ya ha iniciado el proceso de recuperación.

El complejo funciona como un humedal estacional de aguas salinas que de forma natural suele permanecer seco desde los meses estivales hasta aproximadamente noviembre, cuando comienza a recibir los aportes de las lluvias.

Las características propias de este humedal, observadas durante los años de inundación, permiten adelantar que tras su recuperación la Laguna va a constituir un importante enclave para especies en invernada como la grulla, así como zona de alimentación en época reproductora para el flamenco rosa.

Complementariamente en estos años de inundación se han catalogado en este humedal la presencia de especies amenazadas como la malvasía cabeciblanca, la cerceta pardilla, el porrón pardo o la focha cornuda, entre otras muchas especies de aves acuáticas.

5 Instalaciones asociadas

Ninguna

6 Uso del agua

Medio ambiental

7 Acceso y uso público actual

Acceso: **Sin restricciones, ni dificultad**

Uso público actual: **Bajo**

Valoración de las instalaciones y facilidad de uso: **Inexistentes**

8 Estado de conservación

Deficiente

9 Amenazas, impactos y presiones

Contaminación (Agrícola (fitosanitarios...))
Afección al caudal por bombeos o derivaciones

10 Otra información

Descripción hidrogeológica

El complejo lagunar de la Lantejuela, incluyendo la Laguna de Ruiz Sánchez se localiza en un acuífero libre con escasa potencia de los materiales permeables, constituidos por arenas, conglomerados y limos fluviolacustres plio-cuaternarios, mientras que los materiales impermeables de la zona están constituidos por las arcillas abigarradas del Triásico. La existencia de estos materiales triásicos impermeables con yeso y halita condiciona la salinidad de las lagunas.

Las lagunas constituyen ojos del acuífero, donde sus aguas afloran en superficie debido a que las cubetas se sitúan en zonas de mínimos topográficos que intersectan el nivel piezométrico del acuífero sobre el que se sitúan, al menos durante una época del año. A los aportes subterráneos, se suman los aportes del agua de lluvia y escorrentía superficial, que para el caso de la laguna de Ruiz Sánchez, conforma una red de arroyos que en su mayoría suelen ser de carácter temporal, de bajo caudal y velocidad de las aguas. Dentro del perímetro de la laguna, se localiza un manantial de agua permanente.

En general, las lagunas presentan un régimen hídrico estacional, secándose totalmente en verano y dependiendo para su llenado de las precipitaciones otoñales e invernales. Sin embargo, como consecuencia de las actuales modificaciones antrópicas de esta laguna el régimen hídrico citado varía en función de las peculiaridades que presenta. Así, la presencia de los drenes, así como la extracción de importantes caudales de agua desde los numerosos pozos que captan el acuífero, ha producido un descenso generalizado de la piezometría.

Otra información

El Complejo Endorreico de La Lantejuela fue declarado Reserva Natural en virtud de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el Parlamento de Andalucía. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de esta Reserva, en el que también se incluyen otras Reservas Naturales de la provincia, fue aprobado por Decreto 419/2000, de 7 de noviembre (BOJA núm. 9, de 23/01/2001). Este complejo se encuentra incluido entre los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC's) propuestos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Más información en: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/humedales/octubre

11 Nombre del autor/es de la ficha

www.juntadeandalucia.es/medioambiente

(29-08-2013)

ADVERTENCIA:
Esta ficha tiene sólo carácter informativo y preliminar. Se recuerda que los datos de partida han sido suministrados por personas físicas y están referidos a fechas concretas. En cualquier caso, la información colgada en esta página web estará en permanente depuración, a través de las adiciones y modificaciones recibidas, y de las verificaciones y homogeneizaciones de criterio oportunas.